



Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad

correspondiente al ejercicio 2024

Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad

correspondiente al ejercicio 2022

Madrid, enero de 2025

Elaborado por la Comisión de Sostenibilidad para su puesta a disposición de los accionistas
con antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2025.

Índice

1	Introducción	7
2	Regulación de la comisión de Sostenibilidad	8
3	Composición de la comisión de Sostenibilidad	8
4	Reuniones mantenidas y asistencia	10
5	Actividades desarrolladas en el ejercicio 2024	12
5.1.	Estrategias, objetivos y planes de actuación de Canal de Isabel II en materia de sostenibilidad.	12
5.2.	Informe de Sostenibilidad.	12
5.3.	Otras actuaciones de buen gobierno corporativo.	12
5.3.1.	Presentación de la información de gobierno corporativo.	12
5.3.2.	Normas de carácter interno.	13
5.3.3.	Ánalysis de la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)	13
5.3.4.	Alianzas con otras entidades en materia de sostenibilidad.	13
6	Conclusiones	14

1 Introducción

En fecha de 21 de diciembre de 2022 la Junta General de Accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante, "Canal de Isabel II" o "la Sociedad") acordó la modificación de los Estatutos de la Sociedad y, entre las modificaciones introducidas incluyó la previsión de una nueva Comisión de Sostenibilidad. Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de enero de 2023, acordó la constitución de la Comisión de Sostenibilidad (en adelante también, "la Comisión"). En consecuencia, éste ha sido su segundo año de funcionamiento.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad, como órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo que asume como función esencial apoyar al Consejo de Administración, ha desempeñado sus funciones de acuerdo con las competencias atribuidas por los Estatutos sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y por el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, los cuales están alineados con las mejores prácticas empresariales.

Entre tales funciones han destacado las siguientes: informar de las estrategias, objetivos y planes de actuación de la Sociedad en materias medioambientales, sociales y cualesquiera otras relativas a la sostenibilidad; efectuar el seguimiento de la actuación de la Sociedad en materia de desarrollo sostenible para que sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza se ajusten a la estrategia y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración; informar sobre el contenido del informe de sostenibilidad al Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades que, en relación con el proceso de su elaboración y presentación, tiene atribuidas la Comisión de Auditoría; así como supervisar y velar por la aplicación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Como actuaciones más destacadas de la Comisión

durante el ejercicio 2024 se deben señalar las siguientes: la supervisión del cumplimiento de las reglas en materia medioambiental y social por parte de la Sociedad; el análisis de la planificación y estado de avance del Informe de Sostenibilidad; la elaboración del Plan de Sostenibilidad 2024-2026; y la participación en la elaboración, para su aprobación por el Consejo de Administración, de normas internas, como la Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2024, tiene por objeto servir como instrumento de transparencia que facilite a los accionistas y a otras partes interesadas conocer la actividad desarrollada por la Comisión durante dicho ejercicio, poder evaluar su actuación y, adicionalmente, que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente conforme al sistema de gobierno corporativo implantado en la Sociedad.

Este informe se elabora teniendo en cuenta las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, atendidas las particulares circunstancias y características de Canal de Isabel II tales como, por un lado, su accionariado íntegramente público y su pertenencia a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la participación mayoritaria en su accionariado del Ente Público Canal de Isabel II; y, por otro lado, su condición de entidad de interés público no cotizada.

Aunque Canal de Isabel II no es una sociedad cotizada, su actividad en materia de gobierno corporativo se guía por las directrices y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional de Mercado de Valores ("CNMV").

Muestra de ello es el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2018-2030, de maximizar la implantación de las recomendaciones formuladas por la CNMV para avanzar en el buen gobierno de

Canal de Isabel II, objetivo que se mantiene en la actualización del Plan Estratégico aprobada por el Consejo de Administración para el periodo 2025-2030.

2 Regulación de la Comisión de Sostenibilidad

La organización y funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se desarrolla en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Canal de Isabel II, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023 y, supletoriamente, a falta de regulación específica, en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad están publicados en la página web corporativa a disposición del público para su consulta y descarga en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/accionistas>

3 Composición de la Comisión de Sostenibilidad

De conformidad con las normas citadas en el apartado anterior, la Comisión de Sostenibilidad estará integrada por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos la mayoría serán consejeros independientes. Los miembros de la Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia medioambiental, social y/o gobierno corporativo.

En lo que respecta al Presidente de la Comisión, será designado de entre sus miembros y en todo caso habrá de ser un consejero independiente.

En reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de enero de 2023, se acordó constituir la Comisión de Sostenibilidad y fijar en cinco (5) el número de miembros de la Comisión. Su composición a fecha 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Nombramiento
Dña. Lourdes Vega Fernández	Presidenta	Independiente	26/01/2023 (Presidenta desde 16/02/2023)
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente	26/01/2023
Dña. Isabel Aguilera Navarro	Vocal	Independiente	26/01/2023
Dña. Cristina Aparicio Maeztu	Vocal	Dominical	26/01/2023
D. Salvador Marín Hernández	Vocal	Independiente	28/09/2023

Durante el ejercicio 2024, la Presidencia de la Comisión recayó en la Consejera Dña. Lourdes Vega Fernández, y ha actuado como Secretaria de la Comisión Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Sostenibilidad reúne las condiciones subjetivas y las exigencias de conocimiento y experiencia que se prevén en las normas que regulan la Comisión, pues varios de sus miembros, entre ellos su Presidenta, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos

y experiencia en materia medioambiental, social y/o gobierno corporativo.

Todos ellos han desempeñado sus cargos con independencia de criterio, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Para más información acerca del perfil profesional de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y de su Secretaría, se puede consultar la página web corporativa, www.canaldeisabelsegunda.es, en la que se encuentran disponibles.

4 Reuniones mantenidas y asistencia

En lo que respecta al calendario de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad, generalmente se ha mantenido el criterio de convocar una reunión ordinaria de la Comisión con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del orden del día del Consejo relacionados con las funciones de la Comisión.

Como excepción a la regla anterior, la Comisión también puede reunirse en las ocasiones en que la Presidenta lo considere oportuno, por ejemplo, realizando una sesión monográfica sobre un asunto de interés o celebrando una reunión conjunta con otra comisión especializada para analizar un asunto transversal.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
18 de enero	18 de abril	11 de julio	24 de octubre
19 de febrero	23 de mayo	23 de julio	21 de noviembre
26 de febrero	20 de junio	18 de septiembre	
14 de marzo			

Adicionalmente, en 2024 se han celebrado las siguientes sesiones conjuntas de la Comisión de Sostenibilidad con otras comisiones especializadas:

- El 14 de octubre de 2024 se reunieron la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- En fecha de 12 de noviembre de 2024 se celebró una reunión conjunta de la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría.
- En fecha de 23 de noviembre de 2024 se reunieron conjuntamente la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el marco de las relaciones con otros órganos colegiados, se ha seguido la práctica de incluir en el orden del día de cada sesión del Consejo de Administración un punto específico en el que la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión precedente de la Comisión de Sostenibilidad.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en doce (12) ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado en las siguientes fechas:

con la colaboración necesaria y de tener acceso a la información disponible en cada momento, con objeto de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

Asimismo, la actuación de la Secretaría de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los restantes órganos de la Sociedad y con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión. Además, ha velado por que los miembros de la Comisión cuenten con toda la documentación, información y, cuando se ha requerido, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La estadística de la asistencia a las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2024, tanto de sus miembros como de otras personas invitadas por la Presidenta de la Comisión, ha sido la siguiente¹:

- Asistencia de los Vocales de la Comisión: 95 %
- Concurrencia de los Vocales, personalmente o por delegación: 100 %
- Presidenta: 100 %
- Secretaria no Consejera: 100 %

- Asistencia de invitados: 91,66 %
- Representantes de la Dirección de la Secretaría General Técnica competentes en materia de sostenibilidad: 11 sesiones
- Representantes del verificador externo del Informe de Sostenibilidad: 3 sesiones

La intervención de los invitados se ha limitado a los puntos del orden del día a los que fueron convocados, evitando su asistencia a las deliberaciones y a las partes decisorias de las reuniones. En este sentido, la Secretaría de la Comisión ha consignado en las actas de las reuniones las entradas y salidas de los invitados, tal y como recomiendan las mejores prácticas de gobierno corporativo, y como exige el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de estas son archivadas por la Secretaría de la Comisión, y se encuentran a disposición de los Consejeros. Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión emite un informe en relación con cada reunión de la Comisión que, posteriormente, remite a los miembros del Consejo de Administración, para su conocimiento.

La Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidenta.

Durante el ejercicio 2024 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación suficiente de todos sus miembros. Todos ellos han recibido la documentación necesaria para cada reunión con la antelación reglamentariamente prevista, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión, para lo cual se ha utilizado una plataforma digital externa específicamente diseñada para la gestión de órganos de administración. Además, la Comisión ha requerido la asistencia de distintos integrantes de la Sociedad y de asesores externos a sus reuniones, a fin de contar

1. Los datos que se incluyen a continuación se refieren al total de reuniones del ejercicio, excluidas las reuniones celebradas de forma conjunta con la Comisión de Auditoría o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5 Actividades desarrolladas en el ejercicio 2024.

Este apartado resume las principales actuaciones desarrolladas por la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2024.

5.1. Estrategias, objetivos y planes de actuación de Canal De Isabel II en materia de sostenibilidad

En 2023 la Comisión acordó elaborar un Plan de Sostenibilidad para la Sociedad, que finalmente fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2024.

El Plan de Sostenibilidad tiene por objeto la implementación de la Política de Sostenibilidad y constituye uno de los planes ejecutivos de Canal de Isabel II para la consecución de los objetivos establecidos en su Plan Estratégico, con el cual se encuentra alineado.

El Plan de Sostenibilidad detalla el plan de acción para la ejecución de la Política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración el 28 de septiembre de 2023. El Plan se basa en los diez principios recogidos en la Política y se estructura en torno a tres ejes: Planeta, Personas y Prosperidad.

La duración del citado Plan es de tres años (2024-2026) y en él se definen varios objetivos relacionados con cada uno de los diez principios, así como diversas actividades e indicadores y los resultados o métricas que se persigue alcanzar anualmente hasta 2026.

La Comisión informó favorablemente el Plan de Sostenibilidad 2024-2026 de Canal de Isabel II en su reunión de 23 de julio de 2024 y elevó la propuesta de aprobación al Consejo de Administración, que lo aprobó en su reunión de fecha 30 de julio de 2024.

5.2. Informe de Sostenibilidad

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión supervisó el contenido del Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las facultades que, en relación con el proceso de elaboración y presentación del Estado de Información no Financiera corresponden a la Comisión de Auditoría; analizó la idoneidad de los estándares internacionales seguidos; y supervisó la adecuada aplicación de los mencionados estándares seguidos para comunicar el impacto medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad.

Dicho Informe de Sostenibilidad se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, ha sido elaborado siguiendo los estándares *Global Reporting Initiative* ("GRI") al objeto de informar al público sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de la Sociedad conforme a las mejores prácticas internacionales de reporte.

5.3. Otras actuaciones de buen gobierno corporativo

5.3.1. Presentación de la información de gobierno corporativo

De conformidad con el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, esta Comisión tiene atribuida la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información de gobierno corporativo que resulte preceptiva.

A este respecto, Canal de Isabel II no está obligada a elaborar un Informe Anual de Gobierno Corporativo que deba incorporarse al informe de gestión en una sección separada, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. De acuerdo con la actual regulación², es suficiente con que la Sociedad incluya en el informe de gestión una referencia, en su caso, al código de buen gobierno que la entidad siga, con indicación de las recomendaciones de este que no se sigan y una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia que en ejercicios anteriores, en 2024 se ha facilitado la misma información en materia de gobierno corporativo, dentro de una sección específica del informe de gestión, con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo que Canal de Isabel II venía utilizando en ejercicios anteriores.

La Comisión de Sostenibilidad ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de la información de gobierno corporativo, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría en relación con la supervisión del proceso de elaboración y presentación del informe de gestión.

5.3.2. Normas de carácter interno

La Comisión de Sostenibilidad es competente para intervenir en la elaboración y actualización de diversas normas de carácter interno, informando sobre las mismas con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración. En particular, durante el ejercicio 2024 la Comisión ha tenido una participación muy activa en el proceso de elaboración de la Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad, de forma conjunta con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Comisión ha impulsado el inicio del proceso de modificación del Reglamento de la

Comisión de Sostenibilidad con objeto de adaptarlo a las recomendaciones y buenas prácticas contenidas en la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV y ha analizado la incidencia que puede tener sobre el Reglamento la futura transposición de la Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

5.3.3. Análisis de la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)

La Comisión de Sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden a la Comisión de Auditoría, ha participado en el análisis de la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS) de Canal de Isabel II.

5.3.4. Alianzas con otras entidades en materia de sostenibilidad.

Durante 2024 la Comisión de Sostenibilidad ha iniciado un proceso de análisis y reflexión acerca de las asociaciones y entidades en materia de sostenibilidad en las que se encuentra presente, todo ello en relación con el objetivo de esta empresa pública, recogido en su Plan de Sostenibilidad, de consolidar la presencia de Canal de Isabel II en los foros más reputados en el ámbito social y medioambiental.

2. Disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

6 Conclusiones

La gran relevancia que Canal de Isabel II atribuye a las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad ha quedado puesta de manifiesta con la creación de una comisión especializada en esta materia en el ejercicio 2023.

La actividad de la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2024, su segundo año de existencia, ha estado centrada en impulsar las políticas y estrategias de sostenibilidad, tanto en materia ambiental, como social y de gobernanza, dentro de la Sociedad.

Debe destacarse el alto grado de implicación de sus miembros, encabezados por su Presidenta, lo que ha permitido desarrollar la actividad de la Comisión conforme a las recomendaciones y criterios del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, lo que supone el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. También debe destacarse el considerable reforzamiento de la gobernanza en Canal de Isabel II durante los últimos años.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2024, deben destacarse las siguientes actuaciones de la Comisión de Sostenibilidad:

1. Ha impulsado el proceso de revisión y actualización de las estrategias, objetivos y planes de actuación de la Sociedad en materias medioambientales y sociales y otras relativas a la sostenibilidad y a la responsabilidad social corporativa.
2. Ha impulsado y participado activamente en el proceso de elaboración del Plan de Sostenibilidad 2024-2026, elevando una propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.
3. Ha informado al Consejo de Administración sobre el contenido del Informe de Sostenibilidad y ha analizado la idoneidad de los estándares internacionales seguidos.
4. Ha informado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, sobre la Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad.
5. Ha iniciado un proceso de análisis y reflexión acerca de la participación de Canal de Isabel II en asociaciones y entidades en materia de sostenibilidad.
6. A través de su Presidenta, ha mantenido informado al Consejo de Administración sobre las conclusiones alcanzadas en sus reuniones y, además, ha coordinado su actuación con las restantes comisiones especializadas. Asimismo, en las materias de su competencia, ha asesorado y elevado al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.

El presente Informe se formuló por la Comisión de Sostenibilidad en su reunión de fecha 22 de enero de 2025 y se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de enero de 2025.

La Sociedad publica este Informe en su página web de conformidad con la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

Dña. Lourdes Vega Fernández
Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

